



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO (ZAMORA)

## Excmo. Ayuntamiento de Toro

**Expediente n.º:** 769/2021

**Asunto:** Contrataciones Patrimoniales. Contrato de Arrendamiento del Aprovechamiento Cinegético del Coto de Caza Menor Matrícula ZA10005 en Toro, en el Monte de Utilidad Pública Nº 146 "EL PINAR" de TORO. Temporadas 2021-2026.

### DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento de Toro es propietario del monte de utilidad pública nº 146, en Toro, sito en el Polígono 1, comprendiendo varias fincas rústicas, con una superficie total 702,30 ha destinada a Coto de Caza Menor Matrícula ZA10005 en Toro, , según el listado de cotos de la provincia de Zamora, a 01 de Junio de 2021. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal. El Monte de Utilidad Pública el Pinar nº 146 en Toro se encuentra recogido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Zamora. Abril 2019. Junta de Castilla y León. Dicho bien inmueble está dado de alta en el Inventario municipal de bienes, con destino a la agricultura, ganadería y pesca y calificado como bien patrimonial.

Se considera conveniente para la entidad local llevar a cabo el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública por los siguientes motivos:

- dar cumplimiento a los requerimientos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Zamora según las condiciones y características establecidas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas remitido a esta Entidad
- obtener una mayor rentabilidad en el patrimonio municipal y contribuir al desarrollo económico y social del municipio, mediante promoción de actividades de ámbito local que contribuyen a su desarrollo y a su promoción turística, de ocio y ocupación del tiempo libre, en este caso a través de la caza.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas para el aprovechamiento cinegético en el Monte de Utilidad Pública nº 146 denominado "El Pinar" perteneciente a Toro en el término municipal de Toro, Provincia de Zamora.
- Informe de Secretaría
- Certificados del Inventario de Bienes
- Certificados del Catastro
- Nota simple del Registro de la Propiedad

Vista la documentación obrante en el expediente y en base a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 116 y 119 de la LCSP y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Que se inicie el procedimiento de adjudicación del **ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA MENOR MATRÍCULA ZA10005 EN TORO, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 146 "EL PINAR" DE TORO. TEMPORADA 2021-2026**, mediante concurso, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, en base a los artículos 119,131, 145 y 156 de la LCSP; siendo la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cumplir es dar

**Excmo. Ayuntamiento de Toro**

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 (Zamora). Tfno. 980108100. Fax: 980108105

1



Cód. Validación: 9HARQ15FEW9Q3MZTTW5C9F7YJ | Verificación: <https://toro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Excmo. Ayuntamiento de Toro

cumplimiento a los requerimientos del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Zamora según las condiciones y características establecidas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas remitido a esta Entidad, así como la promoción de actividades de ámbito local que contribuyen a su desarrollo y a su promoción turística, de ocio y ocupación del tiempo libre, según lo dispuesto en la legislación local aplicable.

**SEGUNDO.-** Que conforme a los artículos 116 y 119 y la Disposición Adicional 3ª apartados 3 y 8 de la LCSP, se unan al expediente los siguientes documentos:

- Memoria Justificativa
- Informe Técnico del Sr. Ingeniero Municipal.
- Informe del Sr. Interventor.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe del Sr./a. Técnico de Administración General.
- Informe del Sr. Secretario.

**TERCERO.-** Que la calificación y valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, se realizará por el Órgano de Contratación que resulte ser el competente de conformidad con lo dispuesto en la DA 2ª.9 LCSP, pudiendo realizar consultas o solicitar informes en este procedimiento.

En la ciudad de Toro, en la fecha al margen determinada,

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Tomás del Bien Sánchez  
-Documento firmado electrónicamente-

**Excmo. Ayuntamiento de Toro**

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 (Zamora). Tfno. 980108100. Fax: 980108105

2



Cód. Validación: 9HARQ15FEW9Q3MZTTW5C9F7YJ | Verificación: <https://toro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2